

Información General del Programa
PODER JUDICIAL

Año: 2024

Instancia: 1

Escenario: 0

PROGRAMA: 927 SERVICIO JURISDICCIONAL

MISIÓN:

Administrar justicia pronta, cumplida y accesible, de conformidad con el ordenamiento jurídico para contribuir con la democracia, la paz social y el desarrollo sostenible del país.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuarios (as)
PF.01.	Casos judiciales terminados	Población nacional y extranjera.
	Unidad de Medida	Cantidad
		2024
	Expediente judicial.	537.953

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la Toma de Decisiones (SIGMA).

Notas Técnicas: Los casos judiciales terminados se refiere a los expedientes que tramita cada juzgado o tribunal y finaliza conforme a su competencia jurisdiccional con alguna resolución, de acuerdo con la Ley que lo regula.

INDICADORES DE GESTIÓN:

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales finalizados respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.
		Metas	
		Línea Base	2024
		90,00	91,50

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos: El porcentaje de expedientes finalizados obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.

Notas Técnicas:		Fórmula: cantidad de asuntos finalizados por Justicia Restaurativa/Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa. Se considera expediente finalizado cuando termina estadísticamente, como por ejemplo con una sentencia condenatoria.	
#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.02.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de expedientes judiciales resueltos mediante medida alterna, respecto al total de asuntos ingresados al Programa de Justicia Restaurativa.
Metas			
Línea Base		2024	
50,00		51,00	
Fuente de Datos:		Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.	
Supuestos:		El porcentaje de expedientes resueltos obedece al supuesto del comportamiento creciente de los asuntos ingresados, producto de una mejora en la selección de los casos, así como un mayor desarrollo y asimilación del programa por parte del personal judicial.	
Notas Técnicas:		Fórmula: cantidad de asuntos resueltos mediante medida alterna por Justicia Restaurativa/Total de asuntos admitidos al Programa de Justicia Restaurativa. El programa de Justicia Restaurativa tiene por objetivo que la persona ofensora se reintegre a la sociedad en forma positiva, a través de reconocimiento de sus actos y el respecto a los derechos de los demás, reparando las consecuencias delictivas. Se considera un expediente resuelto por medida alterna, cuando se termina el caso por un sobreseimiento definitivo mediante medida alterna, como suspensión del proceso a prueba, conciliación o reparación integral del daño.	
#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.03.	Gestión	Eficacia	Tasa de resolución (%).
Metas			
Línea Base		2024	
35,85		35,00	
Fuente de Datos:		Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.	

Notas Técnicas:	Tasa de resolución: cantidad de asuntos resueltos en despachos de primera instancia en todas las materias, durante el año. Su fórmula se establece al dividir el total de casos terminados durante un año entre la carga de trabajo. Entiéndase carga de trabajo, la sumatoria del circulante al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.
------------------------	--

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.04.	Gestión	Eficacia	Tasa de pendencia (%).
Metas			
Línea Base		2024	
45,34		47,40	

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Notas Técnicas:	Tasa de pendencia: permite establecer la cantidad de expedientes en los despachos de primera instancia en todas las materias, que están a la espera de ser tramitados, o bien que ya iniciaron su tramitación, pero aún no se dan por terminados; su fórmula de cálculo se establece al dividir el circulante final en trámite de un año, entre la carga de trabajo. Se entiende por carga de trabajo, la sumatoria del circulante en trámite al iniciar el año + expedientes entrados + expedientes reentrados.
------------------------	--

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.05.	Gestión	Eficacia	Cantidad de Asuntos Resueltos por Conciliaciones
Metas			
Línea Base		2024	
31.461		33.397	

Fuente de Datos: Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.

Supuestos:	La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos. Se estima un crecimiento del uno por ciento anual. Los asuntos que ingresan califican para aplicar la modalidad de Conciliación.
-------------------	---

Notas Técnicas:	Fórmula: sumatoria de casos resuelto por conciliaciones. Conciliación: las personas participantes en un proceso judicial tienen la libertad para mediación y conciliación según el tipo de delito y las limitaciones que establece la Ley N° 7727 Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la Paz Social RAC.
------------------------	---

#	Tipo	Dimensión	Indicador
PF.01.06.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de asuntos judiciales de la materia penal resueltos por el procedimiento de flagrancia.
Metas			
Línea Base		2024	
38,39		38,00	
Fuente de Datos:		Dirección de Planificación, Subproceso de Estadística, Sistema de Apoyo a la toma de decisiones SIGMA.	
Supuestos:		La cifra de asuntos ingresados al Poder Judicial no sufre cambios extraordinarios en relación con los presentados en los últimos períodos.	
Notas Técnicas:		Fórmula: cantidad de expedientes resueltos por el procedimiento de Flagrancia, entre la cantidad de expedientes resueltos por los Tribunales Penales. Según el Código Procesal Penal N° 7594 artículos 236 y 237, se considera modalidad Flagrancia cuando el autor del hecho punible sea sorprendido en el momento de cometerlo o inmediatamente después, mientras sea perseguido, cuando tenga objetos o presente rastros que hagan presumir vehementemente que acaba de participar en un delito.	